**LEY Nº 30012**

**LEY QUE CONCEDE EL DERECHO DE LICENCIA A TRABAJADORES CON FAMILIARES DIRECTOS QUE SE ENCUENTRAN CON ENFERMEDAD EN ESTADO GRAVE O TERMINAL O SUFRAN ACCIDENTE GRAVE**

**Artículo 1.**

Objeto de la Ley La presente Ley tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.

**Artículo 2.**

Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave La licencia a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional. De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador.

**Artículo 3.**

Comunicación al empleador El trabajador comunica al empleador dando cuenta del ejercicio de este derecho, dentro de las cuarenta y ocho horas de producido o conocido el suceso, adjuntando el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado, con el que se acredite el estado grave o terminal o el serio riesgo para la vida como consecuencia del accidente sufrido por el familiar directo.

**Artículo 4.** Beneficios preexistentes Los beneficios obtenidos por los trabajadores sobre esta materia, por decisión unilateral o por convenio colectivo, se mantienen vigentes en cuanto sean más favorables a estos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA.

Reglamentación El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor de treinta días hábiles desde su entrada en vigencia.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS Presidente del Congreso de la República

 MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO: No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla. En Lima, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS Presidente del Congreso de la República MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO Primer Vicepresidente del Congreso de la República

**LANZAMIENTO VIRTUAL DE PÁGINA WEB ACCESIBLE:**

**“EMPLEO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DEL MTPE**



**Sr. Javier Palacios Gallegos**

**Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo**

**FICHA TÉCNICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **EVENTO** | Lanzamiento virtual de la Web Accesible ***“Empleo y Personas con Discapacidad”*** |
| **FECHA Y HORA** | 03 de JUNIO del 2021 / 11:00AM-12:00M  |
| **LUGAR** | Sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del EmpleoAv. Salaverry 655 – Jesús María / Sala Perú |
| **ORGANIZADOR**  | Dirección General de Promoción del Empleo Oficina de Comunicación e Imagen Institucional  |
| **AUTORIDADES PARTICIPANTES**  | * **Sr. Javier Palacios Gallegos**

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo* **Sra. Silvia Rosario Loli Espinoza**

Ministra de de la Mujer y Poblaciones Vulnerables* **Sra. Jeanette Noborikawa**

Viceministra de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral* **Sra. Cynthia Patricia Vila Ormeño**

Viceministra de Poblaciones Vulnerables, representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, miembro del Consejo Directivo del CONADIS * **Sr. Alberto Arenas**

Director de Desarrollo Social de la CEPAL* **Sra. Katia Samanamud**

Directora de la Dirección General de Promoción del Empleo* **Sr. Marco Antonio Gamarra La Barrera**

Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS |
| **OBJETIVOS** | * Dar a conocer a personas con discapacidad, empresas, funcionarios y servidores públicos y público en general la puesta en funcionamiento del subdomnio web ***"Empleo y personas con discapacidad",*** sitio web con características de accesibilidad universal.
* Dar a conocer los recursos y herramientas virtuales para promover el empleo de personas con discapacidad en el Perú, elaborado con el apoyo técnico y financiero de CEPAL-UNDESA: Presentar a los usuarios la información y herramientas sobre lo siguiente: ofertas de empleo, cursos de capacitación, cuota de empleo, empresas promocionales, ajustes razonables, normas vinculadas al empleo y PCD, aula virtual, etc.
 |
| **TIPO DE PARTICIPACIÓN** | Virtual a través de la plataforma MEET |

**Programa**

**Lugar:** Virtual **/** Sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Sala Perú)

**Fecha:** 03 de JUNIO de 2021

**Hora:** 11:00AM-12:00M

|  |  |
| --- | --- |
|  **HORARIO ACTIVIDAD** |  |
| 11:00-11:05 horas | Moderadora**ANA CECILIA SERPA ARANA** Dirección de Promoción Laboral y Personas con Discapacidad Moderadora alterna**ANA MARÍA GUTIERREZ MELGAREJO**Especialista DPLPCD |
| 11:05-11:10 horas | Palabras del Ministro de Trabajo **JAVIER PALACIOS GALLEGOS** |
| 11:10-11:15 horas | Palabras de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**SILVIA LOLI ESPINOZA** |
| 11:15-11:20 horas | Palabras del Director de Desarrollo Social de Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL **ALBERTO ARENAS** |
| 11:20-11:35 horas | Ponencia:**Tecnologías de la información y Accesibilidad****MARIA LUISA MARINHO**Oficial Asociada de Asuntos Sociales en la División de Desarrollo Social de la CEPAL |
| 11:35-11:40 horas | Presentación de video:Sub dominio web: ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** |
| 11:40-11:50 horas | Palabras de **ALBERTO CASAS**Gerente de FAIS-PerúUtilidad del sitio web para personas con discapacidad visual y otros tipos de discapacidad |
| 11:50-11:55 horas | Palabras de cierreDirectora General de Promoción del Empleo**KATIA SAMANAMUD PINEDO** |



**Ayuda Memoria**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MPTE en su calidad de miembro del Consejo Directivo de Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, ha participado activamente en la elaboración de la Política Nacional de Discapacidad para el Desarrollo, liderada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable-MIMP, de tal manera que de manera conjunta se han previsto acciones para promover el incremento de las personas con discapacidad en el empleo a través de la integración y articulación de los servicios que brinda el MPTE.

Asimismo, el MTPE viene diseñando y desarrollando metodologías e instrumentos para facilitar la accesibilidad a los servicios de empleo, empleabilidad y emprendimiento de las personas con discapacidad. Estamos diseñando el “*Registro Itinerante de Personas con Discapacidad*” para acercar nuestros servicios a las personas, este registro para personas con discapacidad en edad de trabajar será regulado e implementado como un Servicio de Facilitación Administrativa Preferente (SEFAP)-regulado por la Ley N° 30840-que está siendo liderado por el MIMP.

Y en esta oportunidad, el MTPE pone al servicio de personas con discapacidad, funcionarios, servidores públicos, empresas privadas y público en general el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”,*** como una acción necesaria para promover la accesibilidad a la información, mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral y crear mayor concientización del aporte de las personas con discapacidad a las actividades productivas del país.

La Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad (DPLPCD) contó con la **asistencia técnica y financiera** de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas-UNDESA. El MTPE gracias a esta contribución financiera se ha desarrollado el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”,*** cumpliendo con las recomendaciones internacionales sobre accesibilidad universal establecidas por el Consorcio de la **Wold Wide Web (W3C)** que señala los criterios y herramientas de funcionalidad que hará que un sitio web determinado sea más accesible.

El MTPE también ha seguido las orientaciones de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad[[1]](#footnote-1), que en su artículo 9 establece que los Estados adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, **la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones**, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Asimismo, el MTPE ha seguido lo establecido en el artículo 15 de la Convención que establece lo siguiente: “la persona con discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones que las demás, a (…), los servicios, **la información y las comunicaciones**, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, establece las condiciones necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal. (…)”,

Por otro lado, el MPTE al poner a disposición el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** da cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad**, que en el artículo 15 establece que *“la persona con discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones que las demás, a (…), los servicios,* ***la información y las comunicaciones****, de la manera más autónoma y segura posible,* y al **Plan Nacional de Accesibilidad (PNA)** que indica la necesidad de generar herramientas para superar las barreras para **la accesibilidad a la información y comunicación** de las personas con discapacidad. El PNA señala lo siguiente: “(…) *estas barreras se hacen evidentes con las dificultades que surgen para entender los mensajes que se transmiten a través de los medios de comunicación, por no encontrarse adaptados para personas con discapacidad de sensorial, o para personas con discapacidad intelectual; las que, aun disponiendo de medios de información y comunicación, estos no tienen condiciones que permiten su acceso y uso*”.

Cabe señalar que el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** ha sido testeado con la finalidad de incorporar de manera temprana la opinión de potenciales usuarios y optimizar el servicio. Se han realizado pruebas con personas con discapacidad en varios momentos de su construcción, incluyendo a las personas invidentes que usan lectores de pantalla y magnificadores de pantalla, quienes usualmente se enfrentan a mayores desventajas para acceder a la información de las plataformas web.

MTPE cumple con implementar un **sitio web con características de accesibilidad universal**, a fin de mejorar la participación de los usuarios con discapacidad en servicios a su disposición, brindarles una experiencia de navegación positiva y permitirles el acceso a toda la información sobre empleo y discapacidad que requieran. Con esto se enfatiza los esfuerzos para seguir los estándares y recomendaciones internacionales de la W3C (World Wide Web) en todos los contenidos.

Asimismo, el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** ha sido construido con las siguientes características:

● Es una web amigable (diseño sencillo libre de gráficos)

● Es una web accesible (programación nativa)

● Es una web intuitiva (navegación fácil, links, vídeos)

● Es una web responsiva (está diseñada para adaptarse a diversos equipos: tamaños - móvil).

**Sobre el contenido:**

Cabe precisar que por “contenido web” se entiende no sólo a la información que se puede encontrar en una página o aplicación web, incluye también: información como textos, imágenes, sonidos y el código o marcado que define la estructura y presentación de la web. Las características más resaltantes del sitio web accesible son las siguientes: el usuario puede controlar las características visuales del portal: tamaño de las fuentes, color de fuente, y fondo contraste, etc; y ajustarlas a sus necesidades de visión, audición, comprensión. Los documentos pueden descargarse en versiones accesibles en Word. Asimismo, todo el material multimedia cuenta con subtitulado propio e interpretación en Lengua de Señas Peruanas.

El sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** ha sido elaborado poniendo en el centro a las **personas con discapacidad**, por ello cuenta con información y herramientas en temas de su interés como los siguientes: ofertas de empleo, ofertas de cursos de capacitación, evaluación de habilidades y los pasos para acreditarse como una persona con discapacidad. Asimismo, la web ha incluido temas de interés de **empresas que apuestan por la inclusión**: Cuota de empleo, ajustes Razonables, empresas promocionales, gestión de la diversidad e inclusión, acercamiento a discapacidad, perfil de capacidades-habilidades, cómo relacionarnos con personas con discapacidad, etc.

**Ideas Fuerza**

* El MTPE con la contribución de CEPAL/UNDESA ha desarrollado el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** *que cuenta* con características de **accesibilidad universal,**cumpliendo con ello las recomendaciones internacionales establecidas por el Consorcio de la **Wold Wide Web (W3C),** que señala los criterios y herramientas de funcionalidad para el acceso a información y herramientas virtuales de personas con discapacidad y personas con alguna deficiencia.
* La accesibilidad de este sitio web ha sido revisada utilizando herramientas de evaluación (Test en la web) y reuniones con personas con discapacidad que usan tecnologías de apoyo como lectores y magnificadores de pantalla. Como resultado de estas pruebas se han corregido errores y se realizaron cambios para mejorar la accesibilidad.
* El sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** pone en el centro a las personas con discapacidad, por ello ha colocado temas de su interés como: acceso a ofertas de empleo, acceso a cursos de capacitación, evaluación de habilidades, los pasos para acreditarse como una persona con discapacidad, etc También se ha colocado información en temas de interés de las empresas: cuota de empleo, ajustes Razonables, empresas promocionales, gestión de la diversidad e inclusión, acercamiento a discapacidad, perfil de capacidades-habilidades, cómo relacionarnos con personas con discapacidad, etc.
* La puesta al servicio del subdominio web ***“Empleo y personas con discapacidad”*** busca generar mayor conciencia sobre la importancia de la accesibilidad web en las tecnologías digitales (web, aplicaciones, materiales digitales, entre otros). Contar con herramientas web accesibles es el primer paso para ser modelo de otros en la apuesta por ofrecer a la sociedad en general herramientas con accesibilidad universal.

**NOTA DE PRENSA**

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
pone a disposición de usuarios con discapacidad el sitio web: *“Empleo y Personas con discapacidad”***

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MPTE) en alianza con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas-UNDESA, pone al servicio de personas con discapacidad, funcionarios, servidores públicos, empresas privadas y público en general el sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”,*** con la finalidad depromover la accesibilidad a la información, mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral y crear mayor sensibilización sobre el aporte de las personas con discapacidad a las actividades productivas del país.

En el año 2018 la Dirección General de accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Vivienda realizó una evaluación de las páginas web de los diversos sectores del Estado, con la finalidad de verificar el nivel de acceso de las personas con discapacidad a las mismas, concluyendo que sólo dos sectores del Estado (MIMP-CONADIS y MINSA) contaban con páginas web accesibles. El MPTE tomó en consideración las recomendaciones y criterios de accesibilidad del Ministerio de Vivienda y ha construido un sub dominio web que cumple con las recomendaciones internacionales sobre accesibilidad universal establecidas por el Consorcio de la **Wold Wide Web (W3C)** que señala los criterios y herramientas de funcionalidad adecuados para generar accesibilidad a información y a herramientas virtuales.

El sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** cuenta con información y herramientas en temas de interés de las **personas con discapacidad** como acceso a ofertas de empleo, acceso a ofertas de cursos de capacitación, acceso a criterios de evaluación de habilidades/capacidades, los pasos para acreditarse como una persona con discapacidad, etc. También cuenta con temas de interés de **empresas que apuestan por la inclusión como** cuota de empleo, ajustes razonables, empresas promocionales, gestión de la diversidad e inclusión, acercamiento a discapacidad, perfil de capacidades-habilidades, cómo relacionarnos con personas con discapacidad, etc.

**EL DATO**

**Las características más resaltantes del sitio web accesible** son las siguientes: el usuario puede controlar las características visuales del portal: tamaño de las fuentes, color de fuente, y fondo contraste, etc; y ajustarlas a sus necesidades de visión, audición, comprensión. Los documentos pueden descargarse en versiones accesibles en Word. Asimismo, todo el material multimedia cuenta con subtitulado propio e interpretación en Lengua de Señas Peruanas.



**ACCIONES CONJUNTAS**

 **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE) Y LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

1. **ANTECEDENTES:**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú – MTPE, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas-UNDESA, inician sus acciones conjuntas a través de una **carta de entendimiento de 2018**, con la finalidad de que la Dirección de Promoción Laboral y Personas con Discapacidad forme parte del proyecto denominado: ***‘’Políticas y Programas para Jóvenes con Discapacidad en América Latina‘’*** (para Ecuador, Argentina y Perú), el mismo que tiene como objetivo promover la inclusión de los jóvenes con discapacidad en los programas y políticas nacionales de empleo para su integración social y económica.

**AÑO 2018**

**Primera etapa del proyecto:**

En el 2018 con la cooperación financiera de la CEPAL y consultores externos se realizó un diagnóstico sobre la legislación, estrategias y políticas -de diversas entidades públicas y privadas, sobre la inserción laboral de jóvenes con discapacidad en el Perú denominado **“Evaluación de los marcos legales, políticos y administrativos y de los programas existentes relacionados con la inclusión social de jóvenes con discapacidades, con un enfoque en el empleo en el Perú”**, documento que fue concluido en el marzo del 2019.

El documento contiene lo siguiente: **i)** Análisis del marco legal, normativo y administrativo nacional, así como un retrato estadístico de los jóvenes con discapacidad en el Perú, **ii)** Mapeo de las organizaciones claves de la sociedad civil y otras partes interesadas, analizando sus fortalezas y debilidades; y, **iii)** Identificación de problemas clave que enfrentan los jóvenes con discapacidad en términos de empleo y desarrollo social; **iv)** Contiene recomendaciones sobre los enfoques para promover la situación de los jóvenes con discapacidad a través de la política social y el desarrollo e implementación de programas.

**AÑO 2019**

**Segunda etapa del proyecto:**

Se realizó un **Taller Nacional:** “**Jóvenes con discapacidad: expandiendo oportunidades de inclusión social y laboral en el Perú”,** realizado en la ciudad de Lima los días 18 y 19 de junio 2019; se congregó a expertos, funcionarios públicos de distintas instituciones, entidades privadas y representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, con la finalidad de abrir un espacio para debatir respecto al marco normativo, la intervención de los programas de empleo del MTPE y otras instituciones que realizan inserción laboral. Se dieron a conocer estrategias y políticas implementadas para la incorporación al mercado laboral de los jóvenes con discapacidad en el Perú.

**AÑO 2020**

**Tercera etapa del proyecto:**

Se elaboraron cuatro **“Módulos de capacitación”** diseñados para la capacitación presencial[[2]](#footnote-2), se trata de materiales en formato físico y en medio audiovisual**[[3]](#footnote-3)** que contiene lineamientos sobre empleo para personas con discapacidad, con enfoque de derechos para promover la equidad de la diversidad y en el marco de las normas vigentes. El objetivo de estos materiales es generar-a través de la asistencia técnica- una mejor inserción laboral de personas con discapacidad al mercado laboral y la concientización de las empresas privadas.

El componente de **“asistencia técnica”** a gobiernos locales y un **taller nacional** programados no pudieron ejecutarse como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19. La emergencia sanitaria generó inmovilización social para evitar la propagación del virus y confinó en sus domicilios a todas las personas y de manera particular a las personas con discapacidad. **Esto nos obligó a repensar las estrategias de intervención y cambiar de rumbo hacia herramientas digitales.**

En ese contexto con el contenido de los “Módulos de capacitación”(inicialmente pensados para actividades presenciales)se elaboraron audiovisuales (doce videos), que son herramientas virtuales para las acciones de capacitación y asistencia técnica dirigida a empleadores y personas con discapacidad. Los audiovisuales tiene el siguiente contenido:

i) Servicios de empleo con perspectiva de discapacidad; ii) Empresas promocionales; iii) Perfil de capacidades y habilidades del buscador de empleo, iv) Accesibilidad y ajustes razonables; v) Cuota de Empleo y beneficios tributarios; vi) Gestión de la diversidad e inclusión en la empresa; vii) Dirección de promoción laboral muy cerca de las PCD; viii) Ajustes Razonables; ix) Análisis del puesto de trabajo; x) Acercamiento a la discapacidad; xi) Sensibilización: Testimonio de empresas sobre inserción; xi) Sensibilización: Testimonios sobre ajustes razonables.

Asimismo, se elaboró un **“Aplicativo Virtual”** (con los componentes del perfil de habilidades: persona-puesto, para el empleo dependiente e independiente), que ha sido la herramienta central utilizada en el Proyecto Piloto: ***“Registro Itinerante de personas con discapacidad y oferta de servicios”,***estrategia diseñada paraarticular la oferta y demanda de empleo para personas con discapacidad, con la participación activa de los Gobiernos Locales (OMAPED) y las Direcciones Regionales de Trabajo y Empleo del MPTE.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las acciones antes señaladas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CALENDARIZACIÓN** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **SITUACIÓN** |
| Junio del 2019 | COMPONENTE 1: **“Evaluación de los marcos legales, políticos y administrativos y de los programas existentes relacionados con la inclusión social de jóvenes con discapacidades, con un enfoque en el empleo en el Perú”** | Contiene un diagnóstico sobre la legislación, estrategias y políticas -de diversas entidades públicas y privadas, sobre la inserción laboral de jóvenes con discapacidad en el Perú  | **Concluido** |
| 18 y 19 de junio 2019 | COMPONENTE 2: **Taller Nacional “Jóvenes con discapacidad: expandiendo oportunidades de inclusión social y laboral en el Perú”** | Socialización con expertos, funcionarios públicos de distintas instituciones, entidades privadas y representantes de las organizaciones de personas con discapacidad. | **Concluido**  |
| Setiembre del 2020 | COMPONENTE 3: * Cuatro **“Módulos de capacitación”** diseñados para la capacitación presencial.
* Elaboración de audiovisuales (12 videos), para la promoción del empleo de personas con discapacidad.
 | * Para la asistencia técnica presencial
* Herramientas virtuales para las acciones de capacitación y asistencia técnica, así como de orientación a los empleadores y personas con discapacidad.
 | **Concluido**  |
| Febrero del 2021 | COMPONENTE 4:**“Aplicativo Virtual”** (con los componentes del perfil de habilidades: persona-puesto, para el empleo dependiente e independiente) | Dispositivo virtual que fue la herramienta principal para el Proyecto piloto sobre Registro Itinerante de PCD (octubre 2020-febrero 2021)  | **Concluido**  |

**AÑO 2021**

En el contexto de pandemia por el COVID-19 se propuso a la CEPAL continuar el desarrollo de propuestas acordes con la digitación y virtualización de procesos, con la finalidad de continuar promoviendo el empleo de los Jóvenes y personas con discapacidad en edad de trabajar. La CEPAL en conjunto con Naciones Unidas manifestaron su voluntad de ampliar el proyecto con el MTPE hasta diciembre del 2021.

En este contexto, se han programado las siguientes para el año 2021:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CALENDARIZACIÓN** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **COSTO / $** |
| Febrero – Abril(1) | COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO (WEB) SOBRE DISCAPACIDAD Y EMPLEO (SUBDOMINIO DEL MTPE) PARA GENERAR ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE EMPLEO Y DISCAPACIDAD | Se ha concluido la construcción del sitio web ***“Empleo y Personas con discapacidad”*** *que cuenta* con características de **accesibilidad universal,**cumpliendo con ello las recomendaciones internacionales establecidas por el Consorcio de la **Wold Wide Web (W3C),** que señala los criterios y herramientas de funcionalidad para el acceso a información y herramientas virtuales de personas con discapacidad y personas con alguna deficiencia. | **10,575** |
| Abril – Junio(2) | COMPONENTE 2: SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y BANCO DE CASOS DE AJUSTES RAZONABLES EN EL ÁMBITO LABORAL  | Consultoría en curso sobre el diseño web del **Banco de Casos de Ajustes Razonables** que deberá ser alojado en subdominio web de la Dirección de Promoción Laboral y Personas con Discapacidad. Este banco se realizará en base a la sistematización de información y la elaboración de contenidos digitales sobre experiencias exitosas de ajustes razonables en el ámbito laboral.  | **10,575.34** |
| Julio-Agosto (5) | COMPONENTE 3: SISTEMA WEB DE GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ASESORÍA SOBRE AJUSTES RAZONABLES PARA EMPRESAS Y PERSONAS.  | El MPTE contará con un servicio de asesoría a personas y empresas sobre Ajustes Razonables, este sistema deberá brindarse a los usuarios principalmente de manera virtual y contar con multicanales de atención.  | **8,630.14** |
| Setiembre-Octubre(6) | COMPONENTE 4:ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA WEB PARA EL REGISTRO ITINERANTE DE PERSONAS DISCPACIDAD Y GENERAR VINCULACIÓN CON LA BOLSA DE TRABAJO DEL MPTE | Actualmente contamos con un dispositivo virtual para el Registro Itinerante de PCD que ha sido utilizado exitosamente en un proyecto piloto que ha culminado a fines de febrero del 2021. Con esta consultoría se requiere darle otras características técnicas de manera que pueda vincularse a la nueva bolsa de empleo del MPTE. | **7,589.04** |
| Mayo-Junio(4) | COMPONENTE 5: SISTEMA WEB PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON INTEROPERABILIDAD | La DPLPCD requiere virtualizar el sistema de registro de Empresas Promocionales. Este registro está bajo la responsabilidad de las Direcciones Regionales de Promoción del Empleo a nivel nacional, actualmente la DPLPCD realiza la sistematización de esta información a partir del pedido y envío de documentos a cada dirección regional. | **22,630.14** |
| Abril – Agosto(3) | COMPONENTE 6: EDICIÓN GRÁFICA Y DIAGRAMACIÓN DE (05) PRODUCTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | La DPLPCD requiere de ayuda en la edición y diagramación final de documentos técnicos que elabora de manera permanente. Estos materiales serán también utilizados en formatos digitales. | **1,000.00** |

1. Instrumento normativo internacional, ratificado por el Estado Peruano, suscrito por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 29127 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE. [↑](#footnote-ref-1)
2. *“Cómo llegar con éxito a la inserción laboral”; Concientización al entorno laboral; marco jurídico y experiencias exitosas; y, un MACRO (base de datos) para articular la oferta y demanda articuladas con los Gobiernos Locales (OMAPED), la que será compartida con la G/DRTPE del MTPE.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Medio audiovisual: comprende (videos que involucran el sentido de la vista y también el de audición) siendo este un mecanismo de comunicación potente de fortalecimiento de capacidades virtual constantemente.* [↑](#footnote-ref-3)